



## **LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL**

### **CERTIFICA**

Que mediante certificación de 19 de octubre de 2022 con radicado SNR2022IE016926, la Dirección de Administración Notarial comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaria Setenta y Seis (76) del Círculo Notarial de Bogotá D.C, Notaría de primera categoría, por muerte de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 28 de octubre de 2022, se publicó la vacancia de la Notaria Setenta y Seis (76) del Círculo de Bogotá D.C., para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que en ejercicio del derecho de preferencia y para proveer la vacante generada en la Notaria Setenta y Seis (76) del Círculo de Bogotá D.C., se presentó la siguiente solicitud por parte del notario que se relaciona a continuación:

1. Leonardo Augusto Torres Calderón, Notario Setenta y Cuatro (74) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Que conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Carrera Notarial a la Secretaría Técnica frente a aquellos casos en los que se presente una única solicitud de preferencia y según certificación de la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro del día 22 de noviembre de 2022, en la que se indicó que el señor Leonardo Augusto Torres Calderón, actualmente se encuentra nombrado en propiedad en la Notaría Setenta y Cuatro (74) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., Notaría de Primera Categoría, se constata que cumple con los requisitos dispuestos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970.

En atención a la información descrita, para proveer la vacante generada en la Notaria Setenta y Seis (76) del Círculo de Bogotá D.C., será postulado el señor Leonardo Augusto Torres Calderón, Notario Setenta y Cuatro (74) del Círculo Notarial de Bogotá D.C.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.



**CONSEJO SUPERIOR DE LA  
CARRERA NOTARIAL**



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DEL DERECHO**

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**SHIRLEY PAOLA VILLAREJO PULIDO**  
Secretaría Técnica del Consejo Superior de Carrera Notarial  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Laura Yineth Díaz Barrios – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Yury Lizeth Quintero Calvache – Coordinadora Concurso y Carrera Notarial